

RECUERDE: DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DEBE SEGUIR EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS DE MERCAMADRID, S.A.

BANDAS DE SERVICIO



No estacione en ninguna plaza de aparcamiento del muelle de carga y descarga que se encuentre ocupada por otro vehículo aun cuando exista espacio disponible para hacerlo.

Cada plaza de aparcamiento debe ser ocupada por un solo vehículo con independencia de las dimensiones del mismo.

Durante su permanencia en la banda de servicio, extreme la precaución y realice las maniobras de forma cuidadosa y OBLIGATORIAMENTE con todas las funciones básicas y de seguridad disponibles activadas: alumbrado de posición y emergencia, luz de marcha atrás, señales acústicas, etc.

APROXIMACIÓN AL MUELLE:

- Durante la maniobra de aproximación asegúrese de que no se interponen personas u otros vehículos entre su vehículo y la vertical del muelle.
- Si precisa la ayuda de otra persona para la realización de la maniobra de aproximación, ésta debe situarse sobre el paramento horizontal del muelle de carga y descarga para hacerlo de manera segura.

¡EXISTE RIESGO DE APLASTAMIENTO ENTRE VEHÍCULOS O CONTRA LOS MUELLES!

RECUERDE: LOS RECURSOS PREVENTIVOS DE MERCAMADRID, S.A. SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN PARA AYUDARLE A REALIZAR LAS MANIOBRAS CON SEGURIDAD.

ESTACIONAMIENTO EN EL MUELLE:

- Cuando estacione su vehículo, asegúrese de que queda correctamente emplazado, frenado y con el motor apagado.
- En las zonas de estacionamiento de vehículos para operaciones de carga y descarga, al tratarse de zonas de especial riesgo debido a la elevada afluencia de vehículos, evite el tránsito peatonal por la misma, no permanezca en ella por más tiempo del estrictamente necesario y extreme la precaución.
- Recuerde que el único paso seguro a los muelles de carga y descarga y al interior de las naves son las rampas de acceso.

¡ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO SALTAR LA VERTICAL DE LOS MUELLES!

SALIDA DEL MUELLE:

- Cuando salga del muelle de carga y descarga con su vehículo, recuerde que debe incorporarse al vial adyacente en el sentido de circulación establecido en el mismo.

PRECAUCIONES PARTICULARES

Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDA** la circulación por el exterior de las naves -incluido el **CARRIL EXTERIOR DE USO PREFERENTE PARA CARRETILLAS ELEVADORAS AUTOMOTORAS ("TORITOS") y TRANSPALETAS AUTOMOTORAS**- tanto de **CARRETILLAS ELEVADORAS AUTOMOTORAS ("TORITOS")** como de **TRANSPALETAS AUTOMOTORAS** durante los 5 minutos previos y los 5 minutos posteriores a la apertura del mercado.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL



PARA LA UTILIZACIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS ("TORITOS") Y TRANSPALETAS AUTOMOTORAS Y MANUALES



Calzado de seguridad con suela antideslizante y resistente a la perforación, y provisto de puntera reforzada



Guantes protectores



Chaleco reflectante o ropa de alta visibilidad



Calzado de seguridad con suela antideslizante



Chaleco reflectante o ropa de alta visibilidad

EN TODO EL MERCADO USO OBLIGATORIO

MERCAMADRID, S.A.

Comunique al personal de MERCAMADRID, S.A. cualquier situación de riesgo que pueda afectar a los usuarios presentes en las instalaciones

**CENTRO DE CONTROL
DE SEGURIDAD
24 HORAS**

91 785 53 37

mercamadrid

Ordenación de la Movilidad Exterior
Mercado Central de Frutas y Hortalizas

COMPRADORES Y TRANSPORTISTAS

Noviembre 2018



NORMAS DE CIRCULACIÓN



La circulación de **VEHÍCULOS** y de **CARRETILLAS ELEVADORAS ("TORITOS")** en el recinto de la Unidad Alimentaria debe realizarse cumpliendo la normativa vigente en materia de tráfico y **seguridad vial**, respetando en todo momento la señalización horizontal y vertical de seguridad vial existente, y guardando las precauciones particulares asociadas a la utilización de cada tipo de vehículo conforme a las prescripciones de uso facilitadas por el fabricante o suministrador.

Todos los desplazamientos y las maniobras de estacionamiento y/o parada deben realizarse de forma cuidadosa y **OBLIGATORIAMENTE** con todas las funciones básicas y de seguridad disponibles activadas: alumbrado de posición y emergencia, luz de marcha atrás, señales acústicas, etc.

La **velocidad máxima** permitida es **20 Km/h** en todo el recinto. No sobrepase dicha limitación y adapte su velocidad a las características de la carga transportada, a la presencia de otros vehículos, "toritos" y transpaletas, al estado del pavimento, a la presencia de obstáculos, a las condiciones de visibilidad, etc.

Respete los **sentidos de circulación** establecidos en los viales.

No estacione su vehículo o su "torito" en lugares no autorizados o donde puedan verse reducidas las condiciones de visibilidad y seguridad para otros usuarios (rotondas, isletas, aceras, paradas de vehículos de servicios públicos, plazas para vehículos de minusválidos, pasos de cebra, etc).

Tampoco debe hacerlo en lugares que impidan el acceso a los hidrantes de protección contra incendios, a instalaciones eléctricas, etc.

CARRIL EXTERIOR DE USO PREFERENTE PARA CARRETILLAS ELEVADORAS ("TORITOS") Y TRANSPALETAS AUTOMOTORAS es de uso para este tipo de equipos de trabajo.

- Si conduce un vehículo no invada el carril exterior transpaleta cuando circule.
- Si por las características de su vehículo precisa ocupar el carril exterior transpaleta para realizar la maniobra de aproximación al muelle de carga y descarga o para abandonar el mismo, exteme la precaución y hágalo únicamente por el tiempo estrictamente necesario.

PRECAUCIONES PARTICULARES

Los vehículos deben respetar el **CARRIL EXTERIOR DE USO PREFERENTE PARA CARRETILLAS ELEVADORAS ("TORITOS") Y TRANSPALETAS AUTOMOTORAS**.

Las **CARRETILLAS ELEVADORAS ("TORITOS")** y las **TRANSPALETAS AUTOMOTORAS** que circulan por el carril exterior **TIENEN LA PRIORIDAD**.

No debe circular:

- Con personas dentro de la caja del vehículo.
- Con las puertas del vehículo abiertas.
- Con cargas mal estabilizadas en el interior del vehículo.
- Si su vehículo dispone de plataforma abatible no circule, no estacione y no realice maniobras con ella bajada.

